

8. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Efectivo		
Caja		
Caja chica	200	200
Caja general	12.500	12.500
Total Caja	12.700	12.700
Bancos nacionales		
Banco Internacional S.A.	110.976	18.692
Total banco nacionales	110.976	18.692
Total efectivo	123.676	31.392

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representan valores en caja, y en el banco Internacional S.A., los cuales no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

9. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Al 31 de diciembre	
		2019	2018
Clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados			
Clientes del exterior	(1)	820.711	783.669
Clientes locales	(1)	58.542	60.110
Anticipo a proveedores	(2)	171.417	419.460
Préstamos a terceros	(3)	2.253.097	2.068.504
Otras cuentas por cobrar		3.787	43.815
		3.307.554	3.375.558
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar por incobrabilidad		(90.156)	(90.156)
Total clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados		3.217.398	3.285.402

(1) Corresponden a facturas pendientes de cobro principalmente por la venta de banano a clientes locales y del exterior.

(2) Corresponden principalmente a valores entregados a proveedores productores de banano, destinados a la exportación y venta local.

(3) Corresponde a préstamos entregados a la compañía Sentilver S.A., instrumentado mediante contrato de colaboración y cooperación celebrado entre las partes con fecha 4 de enero del 2016.

precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

7. EFECTOS DE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES.

La Administración de la Compañía informa que no se han determinado efectos de cambio en las políticas contables por la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF e interpretaciones aplicables al periodo 2019; puesto que, gran parte de los cambios en las normas no son aplicables a sus operaciones.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2019	
	Saldo	Provisión %
Por vencer	87.804,00	9,99%
<u>Vencidas</u>		
1-30 días	133.743,92	15,21%
31-60 días	127.909,88	14,55%
61-90 días	2.993,50	0,34%
90-180 días	106.481,01	12,11%
180-365 días	160.201,70	18,22%
Mas 365 días	260.118,35	29,58%
	<u>879.252,36</u>	<u>100%</u>

Cambios en el deterioro acumulados de cuentas incobrables, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Saldo al 1 de enero	(90.156)	(83.199)
Deterioro del año por incobrabilidad	-	(6.957)
	<u>(90.156)</u>	<u>(90.156)</u>

El monto de la provisión de cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es de US\$ (90.156). Considerando la solvencia de los deudores y el comportamiento histórico de la cobranza y el análisis de pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha estimado que la provisión de deudores incobrables al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es suficiente de acuerdo a la NIIF 9; el cual, será evaluado durante los ejercicios posteriores para determinar posibles nuevos deterioros.

10. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Inventarios	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Materiales y suministros de empaque	409.416	243.926
Productos agrícolas (banano)	9.020	114.811
Fungicidas	31.522	16.243
Otros	23.039	7.241
Total de inventarios (1)	<u>472.996</u>	<u>382.221</u>

- (1) Corresponden principalmente a materiales y suministros de empaque, productos agrícolas, fungicidas entre otros, utilizados para el proceso de comercialización local y al exterior.

La Compañía no ha determinado ningún deterioro por obsolescencia de inventarios; ni por valor neto de realización. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los inventarios están libres de gravámenes y no tienen restricción para su enajenación.

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre		Tasa anual de depreciación
	2019	2018	
Propiedad, planta y equipo			
Vehículos	123.237	123.237	20%
	123.237	123.237	
(-) Depreciación acumulada	(56.571)	(31.716)	
Total propiedad, planta y equipo	66.666	91.521	

Los movimientos del costo y la depreciación acumulada, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Costo:		
Saldos al 1 de enero	123.237	120.923
Adiciones, netas	-	48.156
Ventas y/o bajas	-	(45.842)
Saldo final	123.237	123.237
Depreciación acumulada:		
Saldos al 1 de enero	(31.716)	(39.134)
Costos y gastos del año	(24.855)	(25.327)
Ventas y/o bajas	-	32.745
Saldo final	(56.571)	(31.716)
Saldo neto al 31 de diciembre del 2019	66.666	91.521

12. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados		
Proveedores locales (1)	1.391.195	1.394.133
Proveedores del exterior (1)	220	-
Anticipos de clientes (2)	1.796.960	1.804.679
Otras cuentas por pagar	348.268	374.048
Total proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados	3.536.643	3.572.860

(1) Corresponden a los valores pendientes de pago a proveedores locales y del exterior, por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la actividad del negocio los cuales serán canceladas dentro del período corriente.

(2) Corresponden a anticipos recibidos de clientes locales y del exterior por la venta de cajas de banano.

13. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Obligaciones por beneficios a empleados		
Obligaciones con el IESS	5.606	6.010
Beneficios de ley con los empleados	21.756	17.269
Participación a trabajadores por pagar (1)	67.441	55.795
Total obligaciones por beneficios a empleados	94.803	79.074

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Saldo inicial	55.795	31.593
Provisión del año	67.441	55.795
Pagos	(55.795)	(31.593)
Saldo final	67.441	55.795

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Obligaciones por beneficios definidos		
Jubilación patronal	17.172	12.009
Desahucio	8.255	5.894
Total obligaciones por beneficios definidos	25.427	17.903

14.1 Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019
Saldo inicial	12.009
Costo laboral por servicios actuariales	4.658
Costo financiero	505
Saldo final	17.172

14.2 Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019
Saldo inicial	5.894
Costo laboral por servicios actuariales	2.117
Costo financiero	244
Saldo final	8.255

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	<u>Al 31 de diciembre 2019</u>
Tasa de descuento	4,21%
Tasa de incremento salarial	3,00%
Tabla de rotación promedio	11,80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	<u>Al 31 de diciembre 2019</u>	
	<u>Jubilación patronal</u>	<u>Desahucio</u>
Tasa de descuento		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(1.587)	(360)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-9%	-4%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1.758	398
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	10%	5%
Tasa de incremento salarial		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1.798	429
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	10%	5%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(1.635)	(393)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-10%	-5%
Expectativa de vida		
Variación OBD (expectativa de vida + 1 año)	(802)	413
Impacto % en el OBD (expectativa de vida + 1 año)	-5%	5%
Variación OBD (expectativa de vida - 1 año)	839	(392)
Impacto % en el OBD (expectativa de vida - 1 año)	5%	-5%

15. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Relación	Transacción	<u>Al 31 de diciembre 2019</u>	<u>Al 31 de diciembre 2018</u>
Proveedores y otras cuentas por pagar relacionadas				
Corriente				
Carina Mariela Espinoza Beals	Accionista	Préstamo	100.000	-
No corriente				
Globalvita S.A.	Otros	Comercial	-	7.710
			<u>100.000</u>	<u>7.710</u>

16. IMPUESTOS**16.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
		Restablecido
Activos por impuestos corrientes		
Crédito tributario IVA por adquisiciones	100.928	101.369
Crédito tributario por retenciones de IVA	6.219	5.193
Crédito tributario por impuesto a la renta único	340.185	13.082
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	59.485	12.126
Impuesto a la salida de divisas	6.298	6.182
Total activos por impuestos corrientes (1)	513.115	137.952
Pasivos por impuestos corrientes		
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	18.625	16.827
Retenciones en la fuente de IR por pagar	65.189	64.219
Total pasivos por impuestos corrientes (2)	83.814	81.046

- (1) Corresponden al registro de IVA en adquisiciones de bienes y servicios, crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta, ISD e IVA y crédito tributario pagado por impuesto a la renta único, que pueden ser compensados o ser solicitados su devolución mediante solicitud administrativa de devolución de impuestos ante la Administración Tributaria.
- (2) Corresponden a los valores pendientes de pago por retenciones en la fuente de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, pendientes de pago al cierre del periodo 2019 y 2018.

16.2 Conciliación tributaria – Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	382.168	316.173
Más (menos) partidas de conciliación:		
(-) Otras rentas exentas	-	(6.511)
(+) Gastos no deducibles	-	7.650
(+) Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	-	977
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Unico	(22.265.582)	(30.163.430)
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	21.918.718	29.804.366
Utilidad gravable (pérdida sujeta a amortización)	35.304	(40.775)
Impuesto a la renta causado 22%	7.767	-
Impuesto a las ganancias del periodo	7.767	-
Menos:		
Retenciones en la fuente que le realizaron el ejercicio	(34.277)	(7.248)
Retenciones de ISD que le realizaron el ejercicio	(116)	(3.793)
Crédito tributario de años anteriores	(31.389)	(20.348)
Crédito tributario a favor de la empresa (1)	(58.015)	(31.389)

- (1) Al 31 de diciembre del 2019, la compañía no realizó la compensación contable de los créditos tributarios por retenciones en la fuente de impuesto a la renta en US\$1,470, impuesto a la salida de divisas en US\$6,297 y el crédito tributario pagado por impuesto a la renta único a la actividad bananera en US\$340,185; situación que genera diferencia entre lo reportado en el formulario 101 de impuesto a la renta del periodo 2019 y lo reflejado en los estados financieros.

16.3 Tarifa del impuesto a la renta

Provisión para los años 2019 y 2018

Los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano según lo previsto en el artículo antes mencionado, incluyendo otras musáceas que se produzcan en el Ecuador, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las siguientes disposiciones:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo.

En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,25% y el 2%. Esta tarifa podrá ser reducida hasta el 1% para el segmento de microproductores y actores de la economía popular y solidaria cuyos montos de ingresos brutos anuales no superen el doble del monto de ingresos establecido para la obligación de llevar contabilidad.

b) Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo.

En este caso la tarifa será hasta el 2% del valor de la facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,5% y el 2%.

Sin perjuicio de lo indicado en los incisos anteriores, las exportaciones a partes relacionadas no se podrán calcular con precios inferiores a un límite indexado anualmente con un indicador que refleje la variación del precio internacional aplicándose una tarifa fija del 2%. El Servicio de Rentas Internas, mediante resolución específicamente motivada y de carácter general, establecerá la metodología de indexación y señalará el indicador aplicado y el valor obtenido que regirá para el siguiente año. El valor inicial de este límite será de 45 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por kilogramo de banano de calidad 22xu. Las equivalencias de este precio para otras calidades de banano y otras musáceas serán establecidas técnicamente por la autoridad nacional de agricultura. Esta disposición no será aplicable en operaciones con partes relacionadas establecidas por presunción de proporción de transacciones, cuando el contribuyente demuestre que no existe relación por haberse realizado las operaciones con sociedades residentes fiscales, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición y que tampoco existe relacionamiento por dirección, administración, control o capital.

El Impuesto a la Renta único para la actividad productiva de banano, retenido en la compra del producto por parte de agentes de retención, así como también el agente en aquellos casos en los que el productor al mismo tiempo exportador del banano, debe ser declarado y pagado de manera mensual, en el Formulario 103 previsto para la declaración de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, en el casillero correspondiente a “COMPRAS LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR” e “IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANEROA PRODUCTOR-EXPORTADOR”, respectivamente, así como también detallar el número de cajas transferidas en dichas operaciones, en el casillero: “No. Cajas Transferidas”, en las fechas establecidas en el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, para la declaración y pago de los valores retenidos por concepto de Impuesto a la Renta”.

16.4 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Financiera

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

16.5 Precios de transferencias

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las

contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2019, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 está constituido por 13.300 acciones ordinarias, nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de US\$1 cada una.

18. APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden a los aportes en efectivo recibido de los accionistas de la Compañía por el valor de US\$ 201.000.

19. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al efecto neto por nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos. Al 31 de diciembre del 2019 el saldo es de US\$(17.903).

20. RESULTADOS ACUMULADOS

Utilidades acumuladas

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias		
Venta de banano al exterior	22.291.896	29.502.947
Venta de banano local	3.310.173	719.667
Venta de Piñas	47.131	-
Venta de materiales de empaque	38.650	19.076
(-) Descuentos en ventas	(122.504)	(83.873)
(-) Devoluciones en ventas	-	(897)
Total ingresos de actividades ordinarias	25.565.345	30.156.920

22. COSTOS DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Costos de ventas		
Costos de embarque	24.956.987	28.175.022
Costos aduaneros	441.512	547.940
Costos de transporte	83.253	78.600
Costos de estiba	66.606	96.125
Costos de naviera	232.580	334.318
Total costos de ventas	25.780.938	29.232.005

23. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Gastos operacionales y financieros		
Gastos de administración	526.523	624.089
Gastos financieros	12.395	10.387
Total gastos operacionales y financieros	538.918	634.476

24. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

25. SANCIONES**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

26. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 30, 2020), la compañía considera importante realizar la siguiente revelación:

Con fecha 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano, según Decreto Ejecutivo 1017, con la finalidad de contener la propagación de la pandemia mundial originada por el virus COVID-19.

La pandemia originada por el virus COVID-19, ha generado que los mercados de todo el mundo estén experimentando impactos económicos debido a esta crisis sanitaria; por esta razón, la economía en nuestro país se verá afectada por la recesión económica en los mercados nacionales e internacionales.

Si bien, el sector exportador fue exento de las medidas restrictivas de movilidad tomadas por el gobierno, por otro lado, no estuvo exento de los problemas que el COVID-19 provocó a este sector con sus conocidas letales consecuencias. El sector exportador tuvo que lidiar con la falta de transporte, ausentismo en las áreas de producción, en puertos, ausencia de personal en las entidades públicas que atienden a los exportadores, cierre de operaciones de crédito con entidades financieras por incertidumbres de la continuidad de negocios, cierre de mercados internacionales como consecuencia de las medidas gubernamentales tomadas, entre otros.

La situación antes detallada no ha permitido a la compañía determinar con fiabilidad los posibles deterioros de activos, incrementos de pasivos y su respectiva afectación en los resultados del ejercicio económico 2019; así también, no ha permitido determinar fiablemente la hipótesis de negocio en marcha; sin embargo la Administración de la compañía se encuentra realizando todas las gestiones inherentes para viabilizar la continuidad de las operaciones de la empresa; para lo cual, ha establecido protocolos de gestión de cobros, captación de recursos financieros, refinanciamientos de créditos, estrategias de ventas y reducción de costos y gastos, entre otras decisiones gerenciales que permitan cumplir parcialmente el presupuesto anual, con las reducciones en exportaciones que esto conllevaría. Las medidas que tome la compañía, permitirá minimizar en parte los impactos económicos en los estados financieros del ejercicio económico 2020.

Por lo antes mencionado, la compañía considera que la crisis sanitaria producto de la pandemia originada por el virus COVID-19, tendrá en el sector exportador en el que se desarrolla la compañía un impacto medio – alto, los cuales se podrán medir con mayor fiabilidad después del mes de mayo 2020; para lo cual la compañía, seguirá realizando gestiones internas y externas con la finalidad de minimizar dichos efectos.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.